Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía
CVC No. 022 de 2022

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, de conformidad con lo dispuesto al artículo 2.2.1.1.2.1.2 de Decreto 1082 de 2015, convoca a los interesados en participar en el proceso de contratación CVC No. 022 de 2022, para seleccionar a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA a los proveedores para *"REALIZAR TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS DE CANTIDAD Y CALIDAD FISICOQUÍMICA, MICROBIOLÓGICA E HIDROBIOLÓGICA DEL AGUA, EN PUNTOS DE MONITOREO DEFINIDOS EN LOS PORH ADOPTADOS Y EN CUERPOS DE AGUA PRIORIZADOS Y PARA LA REGLAMENTACIÓN DE VERTIMIENTOS EN JURISDICCIÓN DE LA CVC, ASÍ COMO ENSAYOS CON TRAZADORES E INFORMES TÉCNICOS CON EL CÁLCULO DE LOS RESPECTIVOS INDICADORES"*

1. **NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:** Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC que tiene su sede principal en la carrera 56 No. 11-36, Santiago de Cali.

2. **DIRECIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** Los Estudios y/o Documentos Previos y el Proyecto Pliego de Condiciones podrán consultarse por los interesados en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.

En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, podrán ser consultados en físico, en la Dirección de Técnica Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC Edificio principal, Cali- Conmutador: 6206600 Extensión 1321.

3. **OBJETO:** "REALIZAR TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS DE CANTIDAD Y CALIDAD FISICOQUÍMICA, MICROBIOLÓGICA E HIDROBIOLÓGICA DEL AGUA, EN PUNTOS DE MONITOREO DEFINIDOS EN LOS PORH ADOPTADOS Y EN CUERPOS DE AGUA PRIORIZADOS Y PARA LA REGLAMENTACIÓN DE VERTIMIENTOS EN JURISDICCIÓN DE LA CVC, ASÍ COMO ENSAYOS CON TRAZADORES E INFORMES TÉCNICOS CON EL CÁLCULO DE LOS RESPECTIVOS INDICADORES".

El objeto de la presente contratación se encuentra codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el tercer nivel, como se indica a continuación:

Segmento		Familia		Clase		Clasificación UNSPSC
77	Servicios Medio ambientales	7710	Gestión ambiental	771015	Evaluación de impacto ambiental	77101500
		7712	Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación	771217	Contaminación del agua	77121700

4. **MODALIDAD DE SELECCIÓN**: La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 del 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

5. **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** A partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022

6. **FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:** Las ofertas deberán presentarse dentro del término señalado en el cronograma del proceso, a través de la página web de SECOP II y hasta la fecha y hora máxima prevista para la entrega de propuestas de conformidad con lo establecido en dicho cronograma.

   Para lo anterior, la Agencia para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente creada mediante Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011 ha dispuesto en su portal web (www.colombiacompra.gov.co), guías, manuales, formatos, videos y material de apoyo para las entidades compradoras y proveedores, con el fin de facilitar el uso y participación en los procesos de contratación a través de la plataforma SECOP II.

7. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**: El valor estimado para la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 22 de 2022, es de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($453.495.279,00), IVA incluido.

8. **MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:** En virtud de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.1.1., 2.2.1.2.4.1.2. y 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, la presente contratación se encuentra cobijada por los siguientes Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes para el Estado Colombiano: México, El salvador, Guatemala y con la Comunidad Andina de Naciones, conforme con la Decisión 439 de 1998 de la Secretaria de la CAN.

   Frente a México, Salvador y Guatemala, entrarían a regir al presente proceso en el caso que el mismo no se limite a Mipymes, y toda vez que el proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes, en caso de ser así se dará aplicabilidad a la Excepción No. 14 del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales.

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

9. **MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:** De conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, esta convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipymes colombianas, con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los requisitos establecidos en el proyecto pliego de condiciones electrónico.

10. **ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, Modalidad Selección Abreviada de Menor Cuantía, los interesados, personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con capacidad jurídica para ofertar y contratar, también pueden participar consorcios y/o uniones temporales o cualquier otra forma de asociación permitida por la ley.

    No pueden participar quienes se encuentren incursos en inhabilidades, conflictos de interés, de conformidad con lo señalado en los artículos 8°y 9° de la Ley 80 de 1993, adicionado por el Art. 18 de la Ley 1150 de 2007, así como en lo dispuesto en los artículos 1° a 5° y 90 de la Ley 1474 de 2011.

    Se hace constar que la presentación de las ofertas por parte de los participantes, implica su declaración tácita de que se encuentran capacitados por experiencia, idoneidad y recursos, para dar pleno cumplimiento al objeto de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, bajo las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones, en caso de serle adjudicado el contrato.

11. **INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:** En el presente proceso de contratación, no hay lugar a precalificación.

12. **CRONOGRAMA:** Será el establecido en la sección "Cronograma" en el expediente del presente proceso en la **Plataforma del SECOP II.**

13. **PUBLICACIÓN DEL ACTO QUE DISPONE LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO:** El acto administrativo que dispone la apertura del proceso de selección y el pliego de condiciones definitivo será publicado en el sistema electrónico para la contratación pública, conforme lo dispone el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 Decreto 1082 de 2015, el texto del Pliego de Condiciones Definitivo estará disponible para su consulta en el portal único de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso.

Santiago de Cali, 24 de agosto de 2022

